

PERGAMINO, Febrero 24 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó en **MAYORIA** en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1997, al considerar el Expediente: D-157-96 D.E. eleva Expte D-4214/96 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** tramita licitar la **Contratación de Personal** para la realización de tareas de limpieza y mantenimiento , barrido manual en algunos sectores de la ciudad y/o cualquier otro servicio que el Municipio desee emprender.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la implementación del servicio de barrido de calles, fuera del sector que abarca la concesión, con la contratación de cooperativas de trabajo, firmas interesadas y/o personal temporario, en un todo de acuerdo con la documentación técnica pertinente, glosada a fs.7 a 12 inclusives de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4298/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE